



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

23 DIC 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 1 7 6 1

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.
- c) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- d) Memorándum N° 426 de fecha 16 de Diciembre 2020, del Secretario Municipal, que de conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal, en el cual, se acordó por unanimidad aprobar el aporte de \$ 3.500.000 al Departamento de Salud Municipal, para realizar el pago de aguinaldo de Navidad año 2020, al personal a honorarios del Departamento de Salud, por un monto individual de \$ 20.000 a un total de 175 funcionarios.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$3.500.000-** (Tres millones quinientos mil pesos), para financiar aguinaldo de Navidad año 2020, al personal a honorarios de los establecimientos de salud de la comuna.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-002-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

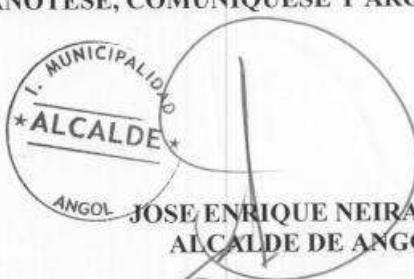


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/atm

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL